COMITÉ EVALUADOR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO".

modalidad de selección	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SPOPM-SAMC-003-2026**
objeto del proceso	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.**
ASUNTO	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
FECHA	NUEVE (09) DE JUNIO DE 2026
PRESUPUESTO OFICIAL	**NOVENTA Y UN MILLON DE PESOS ($ 91.000.000 MDA/CTE)**
PLAZO	DOS (02) SEMANAS CALENDARIO

En la Alcaldía Municipal de San Miguel Departamento del Putumayo en la secretaria de planeación y obras públicas Municipal, siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.) del 16/06/2026, los abajo firmantes en calidad de miembros del Comité evaluador, se reunieron con el propósito de verificar las propuestas presentadas dentro del proceso de convocatoria pública, para celebrar el contrato objeto de la referencia:

1) RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS.

De acuerdo al cronograma previsto en SECOP II, y en el plazo establecido para la presentación de propuestas, donde se presentaron a través del Portal Web SECOP II, las siguientes ofertas:



2) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Comprende el análisis que hará el Comité de Evaluación para determinar si la propuesta se presenta con el lleno de los requisitos jurídicos exigidos en los Pliegos de Condiciones. La verificación jurídica no da puntaje alguno, pero será determinante para definir la admisión o rechazo de las propuestas dentro del proceso de selección. Este informe de verificación excluye de la participación en el proceso de escogencia a las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos.

PROPONENTE No.1:	**RICARDO ROMERO LOPEZ**		
Persona Natural			
Persona Jurídica Nacional	**X**		
REQUISITOS	**CUMPLE**		**ACREDITA**
	SI	**NO**	

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

1	manifestación de Interés	X		El proponente, RICARDO ROMERO LOPEZ C.c No. 12.992.771 de Pasto, en la fecha establecida, presentó su manifestación de interés mediante el módulo correspondiente establecido en SECOP II
2	Carta de presentación de propuesta incluida y firmada	X		Presenta documento diligenciado y firmado por el Representante legal RICARDO ROMERO LOPEZ C.c No. 12.992.771 de Pasto.
3	Fotocopia de Cedula del Representan Legal	X		RICARDO ROMERO LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12.992.771 de Pasto
4	Registro Único de proponentes	X		RICARDO ROMERO LOPEZ, Nit. No. 12992771-1 presenta documento de fecha 21/05/2026 - 10:44:31
CAPACIDAD JURÍDICA				
A	Tener capacidad jurídica para la presentación de oferta	X		RICARDO ROMERO LOPEZ., Nit. No. 12992771-1 presenta documento de fecha 04/06/2026 - 11:43:16
B	Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato	X		RICARDO ROMERO LOPEZ., Nit. No. 12992771-1 presenta documento de fecha 04/06/2026 - 11:43:16
C	No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley	X		De conformidad con la carta de presentación de la propuesta manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés
D	No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado	X		Verificados los boletines no se encuentran reportados como responsables fiscales
E	La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la	X		Verificado los antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría No registra sanciones ni inhabilidades. Así mismo verificado los Antecedentes Judiciales no registra asuntos pendientes con la autoridad competente. EL Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional no se encuentran reportados

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.			
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.				
	Proponente persona jurídica	**X**		RICARDO ROMERO LOPEZ, Nit. No. 12992771-1 presenta documento de fecha 21/05/2026 - 10:44:31
	Garantía de seriedad de la Oferta	**X**		Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Póliza No.: AGP-100010459 Beneficiario: Municipio de San Miguel Tomador: RICARDO ROMERO LOPEZ Valor asegurado: $9.100.000 Vigencia: DESDE 04/06/2026 HASTA EL 30/09/2026

EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE No. 1 RICARDO ROMERO LOPEZ

CONDICION	RESULTADO
Acreditar experiencia en la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras cuyo objeto contractual y/o bienes o servicios se relacionen con la entrega a título de suministro o compraventa de repuestos para vehículos y/o maquinaria pesada y/o maquinaria amarilla; la experiencia general habilitante se podrá acreditar con un máximo de dos (02) contratos. El valor de la experiencia a acreditar debe de ser igual o superior a 2,5 veces del valor del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. Cada uno de los contratos aportados deberá estar inscrito en el RUP con el código UNSPSC 78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.	

N° RUP	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO		FECHA DE INICIO MES-AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN MES-AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE Y SUBCONTRATANTE
			PESOS	SMMLV			
114	SPOPM-CVSUB4302018	COMPRAVENTA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS AUTOMOTRICES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	$196.669.800	251,73 SMMLV	11/10/2018	14/11/2018	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
169	02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS DE MAQUINARIA DE CARGA PESADA	$152.318.000	183,93 SMMLV	19/03/2019	03/05/2019	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VOLQUETEROS DE LA FRONTERA

OBSERVACIÓN: SUBSANA DENTRO DEL TERMINO DISPUESTO.

EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE No. 1 RICARDO ROMERO LOPEZ

CONDICION	RESULTADO
Acreditar experiencia en la ejecución de dos (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras cuyo objeto contractual y/o bienes o servicios se relacionen con el suministro y/o instalación de repuestos	

N° RUP	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO		FECHA DE INICIO MES-AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN MES-AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE Y SUBCONTRATANTE
			PESOS	SMMLV			

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria pesada y/o maquinaria amarilla.
El valor de cada uno de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV, así mismo cada uno de los contratos aportados deberá estar inscrito en el RUP con el código UNSPSC 78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

EXCLUSIONES: Para acreditar la experiencia general y específica no se aceptarán contratos y/o certificaciones contractuales en los cuales la prestación del servicio señalado en la experiencia sea un elemento secundario.

177	SPOPM-SAMCSUM-001-2021	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL PUTUMAYO	$120.000.000 132,08 SMMLV	09/12/2021	30/12/2021	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
180	SPOPM-SAMC-SUM-002-2022	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO	$150.000.000 150 SMMLV	08/11/2022	28/11/2022	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

OBSERVACIÓN: SUBSANA DENTRO DEL TERMINO DISPUESTO.

VERIFIACION DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	**CONDICION**	**RESULTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a. Liquidez	≥ 2	4,50	CUMPLE
b. Endeudamiento	≤ 0,45%	0,04	CUMPLE
c. Razón de Cobertura de Intereses	≥45	63,25	CUMPLE

INDICADOR	CONDICION	RESULTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	CT=AC-PC > CTd CTd = 50% X (P.O) CTd= 50%X **$91.000.000,00** CTd= $45.500.000,00	CT=AC-PC > CTd CT = $96.030.883,00 – $21.318.285,00 CT= $74.712.598,00	Resultado de la fórmula: El CT del oferente, es mayor al CTd. Por lo tanto, el oferente **CUMPLE** con la condición

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	**CONDICION**	**RESULTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a. Rentabilidad de patrimonio	≥ 0,05	0,09	CUMPLE
b. Rentas del Activo	≥ 0,04	0,08	CUMPLE

VERIFIACION DE INDICADORES DE CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE		
CONDICION	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
A. Capacidad de organización B. Experiencia	CUMPLE	

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

C.	Capacidad financiera		CUMPLE
D.	Capacidad técnica		
E.	Saldo de contratos en ejecución		

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CLASE PERSONA			HABILITA	NO HABILITA
		PN	PJ	UT		
1	**RICARDO ROMERO LOPEZ**	X			SI	

3. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Como resultado final, se tiene que el proponente cumple con los requisitos requeridos por la entidad, por lo tanto, HABILITA para continuar con el proceso.

REQUISITOS PUNTUABLES

El Municipio de San Miguel debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

El Municipio de San Miguel asignará el siguiente puntaje de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Factor Económico: precio de la oferta	**302,5**
Factor Técnico - Experiencia	**350**
Factor Técnico – personal	**245**
Incentivo a la Industria Nacional	**100**
Emprendimiento y Empresas de Mujeres	**2,5**
TOTAL	**1000**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se escogerá el ofrecimiento más favorable será aquel que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los criterios que se describen a continuación:

El proponente que oferte los siguientes subcriterios, obtendrá asignación de puntaje de la siguiente manera:

Las propuestas que superen el presupuesto oficial serán rechazadas.

1. Factor Económico (302,5) puntos como máximo)

Descripción	Puntaje obtenido	Observaciones
Propuesta económica	**302,5**	**$91.000.000,00**

2. Factor Técnico - Experiencia (trescientos cincuenta (350) puntos)

Se otorgará un puntaje máximo de trescientos cincuenta (350) puntos a los proponentes que cumplan con las condiciones establecidas cuadro que se relaciona, otorgándole la puntuación que se describe:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Acreditar experiencia adicional en la ejecución de dos (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras cuyo objeto contractual y/o bienes o servicios se relacionen con el suministro y/o instalación de repuestos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria pesada y/o maquinaria amarilla.	350 PUNTOS	0
Acreditar experiencia adicional en la ejecución de un (01) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras cuyo objeto contractual y/o bienes o servicios se relacionen con el suministro y/o instalación de repuestos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria pesada y/o maquinaria amarilla.	150 PUNTOS	0
Total	**350 PUNTOS**	**0**

3. Factor Técnico – personal (doscientos cuarenta (245) puntos)

TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN MOTORES DIÉSEL Y MAQUINARIA O TÉCNICO O EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ O SIMILARES	PUNTAJE OBTENIDO
Si acredita tres (3) años de experiencia general contados a partir de la expedición del acta de grado Se otorgarán 50 puntos	Si acredita dos (2) años de experiencia general contados a partir de la expedición del certificado del curso. Se otorgarán 50 puntos	100
Si acredita experiencia especifica en mínimo un (1) contrato en mantenimiento preventivo y/o correctivo de motores Diesel. Se otorgarán 50 puntos	Si acredita experiencia en mínimo dos (2) contratos de experiencia especifica en pintura a automotores Se otorgarán 50 puntos	0

Si adicional al personal anterior el proponente presenta los siguientes perfiles, se otorgarán hasta 50 puntos así:

TECNICO	PUNTAJE
Si presenta un (1) técnico (curso o formación básica) como soldador	Se otorgarán 20 puntos
Si presenta un (1) técnico (curso o formación básica) en mantenimiento preventivo y correctivo de componentes eléctricos	Se otorgarán 15 puntos
Si presenta un (1) técnico (curso o formación básica) en diagnóstico de fallas de los sistemas mecánicos	Se otorgarán 10 puntos

Para la acreditación del puntaje para el personal deberá acreditar:

- Diplomas, actas de grado o certificaciones.
- Certificaciones de experiencia expedidos por el contratante que contenga como mínimo: objeto, fecha de inicio y terminación, valor, actividades y datos de contacto de quien expide la certificación (solo para los profesionales que se solicita experiencia)

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

- Hoja de Vida

4. Incentivo a la Industria Nacional (Cien (100) Puntos)

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes o servicios de origen nacional. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que delimitan lo relacionado con bienes o con servicios de origen nacional.

La acreditación del componente, se hará mediante certificado del representante legal de la empresa oferente, en la cual se discrimine el componente y el porcentaje del mismo.

De igual manera, conforme con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará el tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

a. Los oferentes, bienes y servicios con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales;
b. A los bienes y servicios provenientes de estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho estado;
c. A los servicios prestados por oferentes miembros de la comunidad andina de naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

LA NO CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OFERENTE, EN LA CUAL SE DISCRIMINE EL COMPONENTE Y EL PORCENTAJE DEL MISMO, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA NO OBTENGA LA CALIFICACIÓN.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán cien (100) puntos. O si oferta Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales. Las demás ofertas tendrán una calificación directamente proporcional de conformidad con el porcentaje de servicios nacionales que ofrezca.
2. Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignarán 0 puntos.

RESULTADO: Presenta el Formato de Estímulo a la Industria Nacional – Puntaje Obtenido 100 Puntos.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

5. Emprendimiento y Empresas de Mujeres (Dos puntos cinco (2,5) Puntos)

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

RESULTADO: No Presenta el Formato de 5. Emprendimiento y Empresas de Mujeres – Puntaje Obtenido 0 Puntos.

Habiendo sido evaluadas y calificadas las ofertas según lo establecido en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta los puntajes obtenidos (**502,5 PUNTOS)** en los diversos factores preestablecidos, *y siendo el único proponente habilitado y calificado*; el comité evaluador se recomienda salvo mejor concepto, adjudicar el presente proceso al proponente el señor RICARDO ROMERO LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12.992.771 de Pasto.

En constancia se procede a suscribir la presente acta el 16/06/2026, siendo las cinco y veintiocho (05:28 p.m.) por las personas que en ella intervinieron.

COMITÉ EVALUADOR	FIRMA
Arq. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES. Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal.	ORIGINAL FIRMADO
BRAYAN PORTILLA HERNANDEZ Secretario de Hacienda.	ORIGINAL FIRMADO
DARWIN VALLEJOS SOLARTE. Secretaria General y de Gobierno.	ORIGINAL FIRMADO
APOYO AL COMITÉ EVALUADOR	**FIRMA**
MICHAEL ANDRES ALEY RAMOS. Asesor jurídico.	ORIGINAL FIRMADO
ELEAZAR MORA ALDANA. Profesional de apoyo (Ingeniero Civil) de la secretaria de planeación y obras Publicas Municipal.	ORIGINAL FIRMADO

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co